



## DECRETO Nº115/2024 - M.S.J.F. -----

San José de Feliciano (E.R.), 14 de mayo de 2024.

#### VISTO:

El Decreto nro. 84/2024 – M.S.J.F., de fecha 02 de mayo de 2024, por el cual se designa en Planta Permanente de este Municipio al Agente Bernardini, Rodolfo Ramón – DNI nro. 14.693.893.

La nota presentada por el mencionado agente en fecha 7 de mayo de 2024 solicitando reconocimiento de antigüedad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto nro. 84/2024 – M.S.J.F., se designa como agente de Planta Permanente a partir del 2° de mayo de 2024 al Agente Bernardini, Rodolfo Ramón – DNI nro. 14.693.893, al cual se le ha asignado un Legajo Personal con el numero: 279.-

Que, en fecha 07 de mayo de 2024, el Agente presenta una nota solicitando se le conceda el reconocimiento de antigüedad por los servicios prestados desde febrero del año 2017, a los fines de contar con los beneficios que dicho reconocimiento implica.

Que, a los fines de determinar la antigüedad a reconocer, el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitó al Departamento Contable que informe la fecha exacta, según los datos del sistema, del primer contrato de servicio registrado por el solicitante, a los fines de liquidar ítem antigüedad y a los efectos que pudieran corresponder en el caso de la licencia Anual Ordinaria.

Que, el Ejecutivo Municipal, ha decidido reconocer la antigüedad del agente, pero basándose para su determinación, en el informe emitido por el Departamento Contable, y que brinda con exactitud, el primer aporte registrado por el solicitante, a los fines de liquidar el ítem antigüedad, y a los efectos que pudieran corresponder en el caso de la Licencia Anual Ordinaria, siendo dicha fecha, en el caso particular, el día 1 de febrero del año 2018.

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos necesarios.

### Por ello:









# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

### **DECRETA**

Artículo 1°) RECONOCER ANTIGÜEDAD, a partir del 1 de febrero del año 2018, fecha del primer APORTE REALIZADO por el Agente Bernardini, Rodolfo Ramón – DNI nro, 14.693,893 – LEGAJO N° 279, a los efectos que pudieran corresponder de liquidación el ítem antigüedad y Licencia Anual Ordinaria.

Artículo 2°) Notifíquese al mencionado Agente y a los Departamentos Contable y de Personal a sus efectos. -

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martin Alberto Gamarra. -

**Artículo 4°)** Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.-

Prof. Mantín Gamara secretario Gobierna, Hacienda y Producción Municipalidad de San José de Feliciano Abg. Damián Arévalo Presidente Municipal